

Principios internacionales contra el soborno y la corrupción de Pfizer

Pfizer tiene una amplia política que prohíbe el soborno y la corrupción cuando se realizan negocios en los Estados Unidos y en el extranjero. Pfizer ha asumido el compromiso de hacer negocios con integridad, y actuar de manera legal y ética, de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes. Esperamos el mismo compromiso de los asesores, agentes, representantes y otras empresas e individuos que actúen en nuestro nombre (“Asociados comerciales”), y de aquellos que actúen en nombre de los Asociados comerciales (p. ej., subcontratistas), en relación con el trabajo que se ejecute para Pfizer.

Soborno de Funcionarios de Gobierno

La mayoría de los países tienen leyes que prohíben hacer, ofrecer o prometer la realización de un pago o la entrega de algo de valor (directa o indirectamente) a un Funcionario de Gobierno con el fin de influir en una decisión o un acto de un funcionario para obtener o retener negocios.

“Funcionario de Gobierno” debe interpretarse en su sentido amplio, y significa:

- (i) todo funcionario elegido o nombrado de un Gobierno (p. ej., un legislador o un miembro de un ministerio de un Gobierno)
- (ii) todo empleado o individuo que actúa para o en nombre de un Funcionario de Gobierno, una agencia o una empresa que cumple una función de un Gobierno, o que es propiedad o está bajo el control de un Gobierno (p. ej., un profesional de la salud empleado por un hospital de un Gobierno o un investigador empleado por una universidad de un Gobierno)
- (iii) todo funcionario de un partido político para un cargo público, funcionario, o empleado o individuo que actúa para o en nombre de un partido político o candidato a un cargo público
- (iv) todo empleado o individuo que actúa para o en nombre de una organización internacional pública
- (v) todo miembro de una familia real o miembro de fuerzas armadas
- (vi) todo individuo que por otras razones pertenece a la categoría de Funcionario de Gobierno según la ley.

“Gobierno” incluye a todos los niveles y subdivisiones de los gobiernos (es decir, locales, regionales o nacionales; y administrativos, legislativos o ejecutivos).

Debido a que esta definición de “Funcionario de Gobierno” es tan amplia, es probable que los Asociados comerciales interactúen con un Funcionario de Gobierno en el desarrollo normal de los negocios que realizan en nombre de Pfizer. Por ejemplo, los médicos empleados por hospitales del Gobierno se consideran “Funcionarios de Gobierno”.

La Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los EE. UU. (la “FCPA”) es una ley de los EE. UU. que prohíbe hacer, prometer o autorizar la realización de un pago o la entrega de algo de valor a un Funcionario de Gobierno no estadounidense o influir de manera indebida o corrupta en ese funcionario o partido para que adopte una decisión o un acto de Gobierno que ayude a que una empresa obtenga o retenga negocios, o que por otras razones gane una ventaja indebida. La FCPA también prohíbe que una empresa o persona use otra empresa o individuo para involucrarse en tales actividades. Como empresa estadounidense, Pfizer debe cumplir con la FCPA y podría considerarse responsable de las consecuencias de actos cometidos por un Asociado comercial en cualquier lugar del mundo.

Principios internacionales contra el soborno y la corrupción que rigen las interacciones con Gobiernos y Funcionarios de Gobierno

Los Asociados comerciales deben comunicar y acatar los siguientes principios en relación con sus interacciones con Gobiernos y Funcionarios de Gobierno:

- Los Asociados comerciales, y quienes actúen en nombre de ellos en relación con trabajos realizados para Pfizer, tienen prohibido hacer, prometer o autorizar, directa o indirectamente, la realización de un pago corrupto o la entrega de algo de valor a un Funcionario de Gobierno que tenga por objetivo influir en ese Funcionario de Gobierno para que adopte una decisión o un acto de Gobierno que ayude a que Pfizer obtenga o retenga negocios. Los Asociados comerciales, y quienes actúen en nombre de ellos en relación con trabajos realizados para Pfizer, nunca deben hacer un pago u ofrecer algo de valor o un beneficio a un Funcionario de Gobierno, independientemente del valor, como forma de incentivo indebido para que dicho Funcionario de Gobierno apruebe, reembolse, recete o compre un producto de Pfizer, para influir en los resultados de un ensayo clínico ni para beneficiar indebidamente de otra manera actividades comerciales de Pfizer.
- Cuando llevan a cabo actividades relacionadas con Pfizer, los Asociados comerciales, y quienes actúen en nombre de ellos en relación con trabajos realizados para Pfizer, deben entender y acatar todas las leyes, las reglamentaciones o los procedimientos operativos (incluidos los requisitos impuestos por entidades del Gobierno tales como instituciones de investigación u hospitales que son propiedad del Gobierno) que establecen límites, restricciones o requisitos de divulgación en las compensaciones, las ayudas económicas, las donaciones o los obsequios que pueden proporcionar los Funcionarios de Gobierno. Si un Asociado comercial tiene dudas en relación con el significado o la pertinencia de límites, restricciones o requisitos de divulgación estipulados con respecto a las interacciones con los Funcionarios del gobierno, debe consultar a su principal contacto de Pfizer antes de involucrarse en tales interacciones.
- Los Asociados comerciales, y quienes actúen en nombre de ellos en relación con trabajos realizados para Pfizer, tienen prohibido ofrecer pagos por agilización de trámites. Un “pago por agilización de trámites” significa un pago nominal realizado a un Funcionario de Gobierno con el fin de obtener o acelerar una acción gubernamental no discrecional de rutina. Entre los ejemplos de pagos por agilización de trámites se incluyen los pagos realizados para acelerar el proceso de licencias, permisos o visas para los cuales todos los documentos están en orden. En caso de que un Asociado comercial, o una persona que actúe en nombre de él en relación con trabajos realizados para Pfizer, reciba o tenga conocimiento de una solicitud o exigencia de un pago por agilización de trámites o soborno en relación con trabajos realizados para Pfizer, el Asociado comercial debe informar inmediatamente dicha solicitud o exigencia a su contacto principal de Pfizer antes de proceder.

Soborno comercial

Los sobornos y la corrupción también pueden ocurrir en relaciones no gubernamentales, entre empresas. La mayoría de los países tienen leyes que prohíben ofrecer, prometer, entregar, solicitar, recibir, aceptar o consentir en aceptar dinero o cualquier cosa de valor a cambio de obtener una ventaja comercial indebida. Entre ejemplos de conductas prohibidas se incluyen proporcionar obsequios caros, hospitalidad lujosa, comisiones ilegales u oportunidades de inversión con el fin de inducir indebidamente la compra de bienes o servicios. No está permitido que los colegas de Pfizer ofrezcan, entreguen, soliciten ni acepten sobornos, y esperamos que los Asociados comerciales, y quienes actúen en nombre de ellos en relación con trabajos realizados para Pfizer, acaten los mismos principios.

Principios contra el soborno y la corrupción que rigen las interacciones con terceros privados y colegas de Pfizer

Los Asociados comerciales deben comunicar y acatar los siguientes principios en relación con sus interacciones con terceros privados y colegas de Pfizer:

- Los Asociados comerciales, y quienes actúen en nombre de ellos en relación con trabajos realizados para Pfizer, tienen prohibido hacer, prometer o autorizar, directa o indirectamente, la realización de un pago corrupto o la entrega de algo de valor a ninguna persona con el objetivo de influir en esa persona para que proporcione una ventaja comercial ilícita a Pfizer.
- Los Asociados comerciales, y quienes actúen en nombre de ellos en relación con trabajos realizados para Pfizer, tienen prohibido solicitar, consentir en aceptar o recibir, directa o indirectamente, la realización de un pago corrupto o la entrega de algo de valor como forma de incentivo indebido en relación con sus actividades comerciales realizadas para Pfizer.
- No está permitido que los colegas de Pfizer reciban de Asociados comerciales, ni de quienes actúen en nombre de ellos en relación con trabajos realizados para Pfizer, obsequios, servicios, beneficios extra ni otros elementos que tengan un valor superior al valor monetario nominal o simbólico. Asimismo, los obsequios de valor nominal solo se permiten si se reciben de manera infrecuente y únicamente en ocasiones de entregas de regalos apropiadas.

Informes de infracciones supuestas o reales

Los Asociados comerciales, y quienes actúen en nombre de ellos en relación con trabajos realizados para Pfizer, deben presentar las inquietudes relacionadas con posibles infracciones de la ley o de estos Principios internacionales contra el soborno y la corrupción. Tales informes pueden presentarse ante el punto de contacto principal del Asociado comercial en Pfizer, o bien, si el Asociado comercial lo prefiere, ante el Grupo de Cumplimiento de Pfizer escribiendo a corporate.compliance@pfizer.com o llamando al 1-212-733-3026.